

## ANEXO

### CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA

En la Reina, a 10 de marzo de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, Rut. 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente, **Rafael Ortiz Correa**, cédula nacional de identidad N° 13.832.429-K, de nacionalidad chilena, ambos con domicilio en avenida Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante la "**Junta de Alcaldes**" o "la arrendadora" y por otra parte, doña **Sayen Giuliana del Carmen Macaya Jeldres**, soltera, estudiante, Rut. N° 21.572.744-0, en adelante "la vendedora", domiciliada en calle Atacameños 9013, Comuna Las Condes, se acuerda el siguiente contrato de arriendo:

#### ANTECEDENTES

Ambas partes con fecha 18 de noviembre de 2022 celebraron contrato de autorización de venta de productos de algodón dulce en el Parque Padre Hurtado.

De conformidad a la cláusula quinta: "*La vendedora se obliga a pagar mensualmente como precio por la autorización de venta \$50.000 pesos. Dicho monto deberá ser pagado mediante transferencia bancaria o en efectivo los primeros cinco días de cada mes*".

De conformidad a las nuevas políticas de cobro que incluyen el cobro en UF y no pesos se viene en modificar la cláusula quinta quedando como sigue:

**QUINTA:** La vendedora se obliga a pagar mensualmente por la autorización de venta **1.5 UF mensuales**. Dicho monto deberá ser pagado mediante transferencia bancaria los primeros cinco días de cada mes y el valor se convertirá a pesos el día del pago.

El presente anexo se otorga en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del **Arrendatario** y uno en poder de **La Junta de Alcaldes**.



**Sayen Giuliana del Carmen Macaya Jeldres**



**Rafael Ortiz Correa**  
Gerente  
Junta de Alcaldes  
Providencia Las Condes La Reina

**A-** Felipe De Pujadas Abadie  
Abogado  
Junta de Alcaldes  
Providencia - Las Condes - La Reina